

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIÓN

401
-2020/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-

ullana,

07 DIC 2020



VISTOS: el CONTRATO N°008-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; el CONTRATO N°010-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; la Carta N° 025-2020/CSUYO5-RAJBV de fecha 21 de Octubre del 2020 el CONSORCIO SUYO 5; la Carta N° 026-2020-/CSUYO5-RAJBV de fecha 14 de Octubre del 2020 el CONSORCIO SUYO 5; el Carta N° 033-2020/CSUYO5-RAJBV de fecha 21 de Octubre del 2020 el CONSORCIO SUYO 5; la Carta N° 062-2020/SUPERVISION/CCV/ECHM de fecha 21 de Octubre del 2020 EL CONSORCIO CAMINO VECINAL; el Informe N° 488-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Noviembre del 2020 La Gerencia Sub Regional; la Carta N° 21-2020-CONSORCIO EL PROGRESO de fecha 24 de Noviembre del 2020 el CONSORCIO EL PROGRESO; el Informe N° 419-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Noviembre del 2020 el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1060-2020/GRP-401000-401100-401420 de fecha 27 de Noviembre del 2020 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 289-2020/GRP-401000-401100 de fecha 01 de Noviembre del 2020 el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 370 de fecha 04 de Diciembre del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Marzo del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 008-2020/GRP-GSRLCC-G, entre la Gerencia subregional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO SUYO 5, que tiene como representante legal al señor ENRIQUE BAFFI ARBURUA, integrado por las empresas CALZADA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA y PRONTE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, para la ejecución de la Obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", suscrito por un monto contractual de S/. 17' 392,816.23 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 23/100 SOLES), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.



Que, con fecha 09 de Julio del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 010-2020/GRP-GSRLCC-G, entre la Gerencia subregional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO CAMINO VECINAL, que tiene como representante legal al señor JEAN MANUEL REYNA PAZ, integrado por JULIAN JESUS MENDOZA FLORES con RUC 10097531710 y la empresa JSU INGENIEROS S.A.C, para la supervisión de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", por un monto contractual ascendente de S/. 675, 162.01 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 01/100 SOLES) con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.



Que, mediante Carta N° 025-2020/CSUYO5-RAJBV de fecha 21 de Octubre del 2020, el CONSORCIO SUYO 5, alcanza a la Consultoría para la Supervisión, los PLANOS DE REPLANTEO MODIFICADOS DE PLANTA, PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES DEL TERRENO DESDE EL KM. 0+000 AL KM 6+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".



Que, mediante carta N° 026-2020/CSUYO5-RAJBV de fecha 14 de Octubre del 2020, el CONSORCIO SUYO 5, hace llegar a la Consultoría para la Supervisión, los PLANOS DE REPLANTEO MODIFICADOS DE PLANTA, PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES DEL TERRENO DESDE EL KM 6 AL KM 8+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".

Que, mediante carta N° 033-2020/CSUYO5-RAJBV de fecha 21 de Octubre del 2020, el CONSORCIO SUYO 5, hace llegar a la Consultoría para la Supervisión, los PLANOS DE REPLANTEO MODIFICADOS DE PLANTA, PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES DEL TERRENO DESDE EL KM 8+000 AL KM 12+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL



-2020/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-

ullana,

07 DIC. 2020

VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.

Que, mediante carta N° 062-2020/SUPERVISION/CCV/ECHM de fecha 21 de Octubre del 2020, el CONSORCIO CAMINO VECINAL, hace llegar a la Consultoria para la Supervisión, los PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.



Que, mediante Oficio N° 488-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de Noviembre del 2020, la Gerencia Sub Regional solicita al CONSORCIO EL PROGRESO, la absolución de consultas para la APROBACIÓN de PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”, presentadas CONSORCIO CAMINO VECINAL.



Que, mediante Carta N° 21-2020-CONSORCIO EL PROGRESO, de fecha 24 de Noviembre del 2020, el CONSORCIO EL PROGRESO remite a la Gerencia Sub Regional, su opinión sobre la ABSOLUCIÓN de consultas de PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000., en la que brinda una OPINIÓN FAVORABLE correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.



Que, mediante Informe N° 419-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Noviembre del 2020, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la absolución de consultas de los PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000., por lo tanto se recomienda la APROBACION de los mismos; correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.



Que, mediante Informe N° 1060-2020/GRP-401000-401400-401420, de fecha 27 de Noviembre del 2020, el Sub Director de la División de Obras recomienda al Director Sub Regional de Infraestructura, la APROBACION de los PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000, de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.

Que, mediante Informe N° 289-2020/GRP-401000-401400, de fecha 30 de Noviembre del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la APROBACION de los PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000, de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL



401 -2020/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-

ullana,

07 DIC 2020

Que, estando a los informes de las áreas técnicas como son la Sub Dirección de obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, corresponde a esta Gerencia Sub Regional APROBAR LOS PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N°370-2020/GRP-401000-401100 de fecha 04 de Diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que en atención a las opiniones técnicas del proyectista, del supervisor, del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente la emisión del acto administrativo que declare la APROBACION de los PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA";

Que, estando a los informes de las áreas técnicas como son la Sub Dirección de la obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, así como en virtud al principio de eficacia y eficiencia que rige en las contrataciones públicas, donde se establece que el proceso de contratación y las decisiones que ese adopten en su ejecución deben estar orientados al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, corresponde a esta Gerencia Sub Regional APROBAR LOS PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000, correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con las visaciones del Sub Director de la División de Obras, Sub Director de la División de Estudios, División de Obras, el Director Sub Regional de Infraestructura, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de Septiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO DEL KM. 0+000 AL KM 6+000, KM6 AL KM 8+000, 8+000 AL 12+000 correspondientes a la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO- VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución A CESAR ENRIQUE BAFFI ARBURUA Representante Legal del CONSORCIO SUYO 5, con su domicilio ubicado en Zona Industrial II Etapa Mz. A01 Lote 01-Piura y a MARCO ANTONIO HUADO AVALOS Representante Legal del CONSORCIO CAMINO VECINAL, en su domicilio ubicado en Av. Agustín de

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL



-2020/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-

ullana,

07 DIC. 2020

la Rosa Toro N° 659 en Urb. Villa Jardín-San Luis-Lima, con correo electrónico para efectos de notificación demarco.88@hotmail.com.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de Estudios, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
[Signature]
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL